



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Expte. N° 8.727/25

**VISTO:**

Ley Nacional N° 24.449,  
Ley de Seguridad Vial N° 26.363,  
Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,  
El reclamo y preocupación de los vecinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la calle Fornieles al 300 se encuentra en muy mal estado en su calzada, lo que dificulta el tránsito de vehículos y peatones.

Que es necesario el trabajo de bacheo en esta calle para mejorar la calidad de vida de los vecinos y las condiciones de circulación vehicular.

Que en reiteradas ocasiones los vecinos manifestaron su preocupación por dicha problemática teniendo en cuenta el constante paso de vehículos, entre ellos, colectivos.

Que es deber del Municipio el cuidado, la reparación y el mantenimiento de las calles de la ciudad.

Que los vecinos denuncian que además de las malas condiciones en la calzada los vehículos circulan a excesiva velocidad.

Que la instalación de reductores de velocidad es una medida efectiva para garantizar la seguridad de peatones y conductores.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 2.109/2.025**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, realice tareas de bacheos y acordonamiento en calle Fornieles al 300.

**ART.2°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de instalación de un reductor de velocidad en el lugar mencionado en el artículo 1.

**ART.3°)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 03 de abril de 2.025.

  
Antonella Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRO	SALIO
...../...../.....	04.04.28
Anotado por: LAURA	
Archivado por:	

*[Handwritten signature]*

Laura Rocaforte  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

